PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por objetivo modificar las cláusulas del contrato **que no requieren ser modificadas en los campos del contrato electrónico de la plataforma SECOP II**. Aquella cláusula o información que pueda ser modificada directamente en esta plataforma no requiere el diligenciamiento de este formato. Por ende, dicha modificación se realiza directamente en SECOP II, haciendo uso de la casilla de justificación y adjuntado los anexos que soporten la misma.
2) **Las modificaciones al negocio jurídico publicado en la plataforma SECOP I o en la TVEC requieren la utilización de este formato**.
3) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
4) El formato puede ser utilizado con ocasión de la modificación de cualquier negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
5) Este formato es diligenciado por el estructurador jurídico del proceso de selección adscrito a la unidad de contratación de la Dirección general o Grupo de Apoyo Administrativo cada vez que se requiera realizar una modificación al negocio jurídico.
6) **El formato no requiere ser impreso en el caso de SECOP II. <u>No obstante, para las plataformas SECOP I y TVEC, debe ser impreso y suscrito por las partes</u>**.
7) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
8) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
9) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
10) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
11) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**x**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL No.1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.9141128 de 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PEDRO HERNAN CAMACHO CASTAÑEDA

PRIMERO. MODIFÍQUESE Que el 27 de enero de 2026 5, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestación de servicios profesionales con autonomía técnica y administrativa como instructor técnico en el área de entrenamiento deportivo y afines, realizando de manera autónoma el diseñar, implementar y evaluar actividades en el marco de los procesos de formación profesional integral del Centro de la Tecnología del Diseño y la Productividad Empresarial de Girardot.*" **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 12 de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS($48.796.219). **4.** Que la forma de pago establecida en el contrato se pactó de la siguiente manera "*Se fija como valor total para un (1) contrato la suma de CUARENTA OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ NUEVE ($48.796.219) M/CTE, Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA SIETE ($4.263.747), b) Nueve (09) iguales por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA SIETE ($4.737.497) cada uno, y c) Un(1) ultimo pago por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE ($1.894.999),*" **5.** Que, el SENA solicita la modificación del contrato (modificación al plan de pagos y liberar saldo a favor de la entidad), teniendo en cuenta que la arl fue registrada el día 3 de febrero y no el 2 de febrero de 2026. **6.** Que, las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA**: Duración del Contrato - Modificar el plazo de ejecución del contrato, el cual quedará de TRESCIENTOS DOCE (312) DIAS sin exceder el calendario académico del año 2026. **CLÁUSULA SEGUNDA**: Cuantía del Contrato - Modificar el valor inicial del contrato y la forma de pago del registro presupuestal No. 19726 de 2026 del contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.9141128, teniendo como nuevo valor la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS($48.638.303). el cual se pagará de la siguiente manera: a) A la fecha se han pagado las cuentas de cobro de los meses de febrero, marzo y abril de 2026, por valor de TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($13.580.825) M/CTE. b) Se realizarán siete (7) pagos iguales por los meses de mayo a noviembre de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA SIETE PESOS($4.737.497)M/CTE c/u.c) Un (1) ultimo pago por dias del mes de diciembre de 2026, por valor de UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE PESOS($1.894.999)M/CTE**CLÁUSULA TERCERA**: Liberar - Del registro presupuestal No.19726 de 2026 el

valor de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($157.916)M/CTE a favor de la entidad. **CLÁUSULA CUARTA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA QUINTA**. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes en el SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA**: Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEPTIMA**: El contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente modificación y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA**: - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: Sírvase incluir los documentos que soportan y amparan la modificación correspondiente, a saber: Se anexará la relación de pagos correspondiente al sistema SIFF, como soporte documental para los fines pertinentes.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Aprobó: Ana Milena Delgado Rico - Coordinadora Administrativa (E)

Revisó: Luis Gilberto Moya Romer – Abogado de Contratación

Proyectó: Luz Melanni Gutiérrez García – Apoyo Administrativo Contratación Melanni gutierrez

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
3	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento.

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante:	MHebotero	ESPERANZA BOTERO GUERRERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-025-951110	CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-05-10:38 a. m.	

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-025-951110 CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA	**Número de Compromiso:**	19726	**Valor Total:**	48.796.219,00	**Saldo por pagar:**	35.215.394,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	**Número Doc. Identidad:**	11323703	**Tercero:**		PEDRO HERNAN CAMACHO CASTAÑEDA	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	CO1.PCCNTR.9141128	**Fecha:**	31/01/2026 0:00:00

OBJETO

Objeto:	INSTRUCTOR: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA COMO INSTRUCTOR TÉCNICO EN EL ÁREA DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y AFINES RAD: 25-9-2026-002619

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				38826		50698826	2026-02-27	4.105.831,00	20.529,00	4.085.302,00	65927567231	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.9141128	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PAGO PLANILLA MES DE FEBRERO/2026-CO1.PCCNTR.9141128
				124426		94090326	2026-03-30	4.737.497,00	23.687,00	4.713.810,00	65927567231	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.9141128	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PAGO PLANILLA MES DE MARZO/2026-CO1.PCCNTR.9141128
				211226		145435326	2026-04-30	4.737.497,00	23.687,00	4.713.810,00	65927567231	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CO1.PCCNTR.9141128	13-01-01-DT	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES PAGO PLANILLA MES DE ABRIL/2026-CO1.PCCNTR.9141128

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas